

Cualificaciones profesionales en el ámbito de la dependencia

Orden por la que se regulan las cualificaciones profesionales para el personal de atención directa en el ámbito de la dependencia, en las categorías profesionales de cuidador/gerocultor y auxiliar de ayuda a domicilio.

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

Secretaría General Técnica

OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Problemas que se pretenden solucionar:

Existencia de profesionales sin cualificación profesional pero que cuentan con experiencia profesional acreditable en el sector y/o con formación relacionada con las competencias profesionales que se pretenden acreditar.

Déjanos tu opinión

Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación:

La disposición final tercera de la citada Ley 7/2009 que faculta al Gobierno de La Rioja para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de la ley.

Disposición final 1ª del Decreto 27/1998, de 6 de marzo, por el que se regulan las categorías y requisitos específicos de los centros residenciales de Personas Mayores en La Rioja.

Disposición Final 1ª del Decreto 64/2006, de 1 de diciembre, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros y servicios dirigidos a Personas con Discapacidad.

Déjanos tu opinión

Objetivos de la norma:

- Regular el procedimiento para la habilitación excepcional.
- Regular el procedimiento para la habilitación provisional.
- Garantizar la calidad en la prestación de los servicios a las personas dependientes.
- Contribuir a la estabilidad en el empleo y profesionalización de los trabajadores del sector.

Déjanos tu opinión

Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias):

No existen soluciones alternativas, aparte de la habilitación competencial ya mencionada contenida en el art. 6.1.m) de nuestra Ley de Servicios Sociales, esta regulación se hace necesaria como consecuencia de la inminente modificación del Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del 27 de noviembre de 2008 modificado por Acuerdo de 7 de octubre de 2015.

Déjanos tu opinión

Otras consideraciones

Déjanos tu opinión

Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico

Validación reCAPTCHA

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Enviar

